



PRECISANDO LAS DENOMINACIONES

Cuando leemos trabajos sobre nuestra historia, comprobamos que existe una verdadera confusión en cuando a la terminología, eso es así, no solo cuando *escriben desde fuera*, sea para bien o para mal, sino incluso cuando son nuestros camaradas los que hacen memoria de su vida juvenil. Estas líneas tratan de precisar esos datos y aclarar - ¿de una vez por todas? — el nombre que corresponde a cada entidad y su época.

Así, hasta la Ley de 6 de diciembre de 1940, existieron las **Organizaciones Juveniles de FET y de las JONS**, que cambiaron su denominación por la de **Organización Juvenil de FET y de las JONS**; el motivo es, al parecer, que las organizaciones (en plural) se refería a las existentes de la Falange Española de las JONS (flechas) y las de la Comunion Tradicionalista (Pelayos y Margaritas), el singular fue producto de una precisión en cuanto a *unificación* de base.

Como se ha dicho, la Ley de 6-XII-40 institucionaliza la **Delegación Nacional del Frente de Juventudes**; no obstante, hasta 1942, se mantiene una cierta confusión, y, de hecho, se mantiene la **OJ** para los afiliados, que a veces se designa con el genérico de *flechas*. Como ya sabemos, la Ley distinguía entre **afiliados** (voluntarios) y **encuadrados** (toda la juventud española, teóricamente).

En enero de 1942, se crean las **Falanges de Voluntarios**, como nombre específico para los afiliados; en septiembre de ese mismo año, se cambia esa denominación por la de **Falanges Juveniles de Franco**, que subsistirán hasta 1960, aun cuando ya existen datos en los años previos de la **Organización Juvenil Española**.

En ese momento de transformación (con la jefatura de López-Cancio), la Delegación Nacional pasa a llamarse **Delegación Nacional de Juventudes**; ¿significa que desaparece lo de *Frente*? Evidentemente, no, pues el Decreto Ordenador de 16 de noviembre de 1961, en su artículo 69, aclara: "El conjunto formado por la Organización Juvenil Española, las Falanges Juveniles de Franco y las Asociaciones finales y colaboradoras **constituye el Frente de Juventudes**".

Aclaremos que, con la misma fecha oficial de fundación de la OJE (18 de julio de 1960), se habían creado unas Falanges Juveniles de Franco de nuevo cuño, formadas por aquellos afiliados de la OJE en el grado de Cadetes que tuvieran una vocación política concreta; eran los *Militantes Juveniles del Movimiento*.

Finalmente, una norma orgánica de 18 de noviembre de 1970 vuelve a cambiar el nombre de la Delegación, que pasara a ser **Delegación Nacional de la Juventud**, hasta su extinción el 1 de abril de 1977. La Organización Juvenil Española sigue siendo la entidad de *afiliados* dentro de esa Delegación (con carácter autónomo desde 1974), y las *Falanges Juveniles* o *Militantes Juveniles* se habían perdido por el camino...

HERODOTO